ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

Siendo las 10:00 horas del día 6 de julio del 2023, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículo 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3,6 fracción XIV, 66 capitulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.-

---

----------ORDEN DEL DÍA----------

Primero.- Lista de asistencia del día.----------
Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal.----------
Tercero.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.----------
Cuarto.- Análisis y aprobación de los siguientes puntos:

- ***a)*** Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023.
- ***b)*** Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- ***c)*** Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados.
- ***d)*** Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- ***e)*** Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023. ----------

Quinto.- Clausura de la Sesión.----------

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

----------**DESARROLLO DE LA SESIÓN**----------

Primer punto del orden del día. - Lista de asistencia del día. En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Lic. María Juliana May Esquivel Secretaria General del Municipio procediera al pase de lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.----------

Segundo punto del orden del día.- Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse en su mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal. ----------

Tercer punto del orden del día. - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General Lic. María Juliana May Esquivel procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.----------
---

Terminando el punto anterior, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General, Lic. María Juliana May Esquivel, continuara con el siguiente punto del Orden del día.----
---

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y; ----------
---

----------CONSIDEREN----------

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables. ----------
---

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.----------
---

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática;

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.----------

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.----------

---

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.----------

---

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.-------

---

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2023.----------

---

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.----------

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 03 de Julio del 2023 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo 2021-2024, misma que tuvo por objeto el siguiente puntos: a) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023; b) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; c) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados; d) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF); e) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023. Todas aprobadas por unanimidad.----------

---

Que en la elaboración de todas las acciones mencionadas, se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, trasparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual 2023 corresponden a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.----------

---

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: ----------

---

Cuarto punto del orden del día.- En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde la lectura de los siguientes incisos:

----------**Puntos de Acuerdo**----------

---

a) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

2023. Quien en uso de la voz menciono que el Municipio es evaluado de manera anual por distintas instancias entre ellas se encuentra el SiGuia que es el un Sistema de evaluación del Desempeño Municipal. Menciono que el municipio ya ha sido evaluado, pero quien lo representaba era el anterior director, sin embargo al a ver un cambio de este, también se ha cambiado el enlace del SiGuia, quien en su momento la Presidente Municipal Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís nombro a la Directora de Planeacion del Municipio, la Lic. Jessie Joana May Torres para darle seguimiento a esas observaciones que se estarán trabajando pronto, en esta ocasión estamos rectificando y presentando al nuevo enlace. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban el nuevo enlace Interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023.** ----------

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.----------

b) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Quien en uso de la voz menciono que anteriormente se ha presentado del Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo, estamos sujetos a evaluaciones de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), instancia que al evaluar el PMD nos hace 7 observaciones, la primera es que la información obtenida de la ciudadanía este organizado, clasificado y sistematizado dentro del PMD; la segunda observación es que se clara y concisa y entendible para todos y todas; la tercera, es integrar la manera y formas en la que se evaluara los programas y la manera de actualizar el PMD; la cuarta, es que la informaciones está acorde a nuestro entorno; la quinta, ingresar los temas de panteones y rastro; la sexta es ingresar los temas de finanzas públicas; y por último, ingresar temas de mejoramiento en las áreas administrativas. Asimismo menciono que durante este año se tuvo una actualización del Plan Estatal de Desarrollo, por lo tanto, también se tiene que alinear a este nuevo cambio. Con base a todas estas observaciones se realizaron los cambios quedando en 8 programas dentro de los 4 ejes planteados con anterioridad, cabe mencionar que lo único que se realizo fue una adecuación a lo antes presentado anteriormente. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.** ----------

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.----------

c) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados. Quien en uso de la voz explico que el PMD viene enlazado con las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR). En las MIR están plasmadas las acciones, actividades y estrategias del PMD en donde cada dirección le debe dar seguimiento de manera trimestral, esta información está plasmada en cedulas de avances y fichas técnicas por cada actividad y es

enviada a la ASEQROO para darle seguimiento, en las cedulas, las direcciones plasman sus metas anuales, asimismo, las direcciones son responsables de generar las evidencias que comprueben la realización de sus actividades ya que en algún momento la ASEQROO evaluara algún programa. Ahora bien, si alguna dirección no alcanza su meta en las fichas técnicas mostrara el bajo avanza de la misma mediante la semaforización. En cuanto al Presupuesto Basado en Resultados, en el momento en que son creados los 8 programas se ha solicitados que también se distribuya el recurso por cada programa, sin embargo, cabe mencionar que este no es un presupuesto extra, sino que es el presupuesto que es asignado por la dirección de presupuesto, lo único que hemos hecho es agruparlo, en este presupuesto está incluido los sueldos, los gastos, la papelería, la gasolina, lo que hacemos es agrupar esta información y distribuirlo en cada programa. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados.** ----------

---

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.----------

---

d) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación, para que explique en qué consiste la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF). Quien en uso de la voz, explico que antes que nada es necesario mencionar que para la ejecución de este rubro se debe cumplir con ciertos requisitos según el catalogo proporcionado por la Secretaria de Bienestar para la firma del convenio correspondiente de los proyectos aprobados. Asimismo es preciso mencionar que los proyectos aprobados deben ir en las áreas mencionadas en el convenio ya que han pasado por un proceso de revisión, para tal efecto se anexa la lista de dirección con sus respectivos equipo y mobiliario que han solicitado y que han sido aprobados, así como el convenio del PRODIM formalmente firmado por las dependencias municipales, estatales y federales, y una lista de los artículos a adquirir con los respectivos precios, cabe mencionar que los precios que se enlistan no pueden ser superiores ya que ha pasado por un proceso de revisión por parte de la secretaria de bienestar los precios pueden disminuir pero no subir. Todos estos anexos deben de considerarse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores aprueban la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectado en el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) 2023.** ----------

---

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.----------

---

e) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación, para explicar las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023. Quien en uso de la voz menciono que el 17 de marzo del presente se presentó la primera distribución del recurso FAIS en el Programa Operativo Anual 2023, en donde fue aprobada 32 proyectos, sin embargo al realizar los levantamientos de las

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

obras se ha realizado algunos cambios en los montos de algunos proyectos, por lo cual menciono que en la construcción de calles de las localidades de Presidente Juarez, Naranjal Poniente y Santa Rosa Segundo han sufrido un aumento en los costos antes planeados, pero en la construcción de calles de las localidad de X-Hazil Sur y Yaxley han tenido una reducción en los montos, estos cambios se deben a los recientes levantamientos topográficos que se han realizado. Ahora bien, durante nuestras visitas a las localidades sobre las obras de construcción de sanitarios con biodigestores nos hemos encontrado que existen dos localidades que están en la Ruta 8, que al parecer los habitantes ya no viven en ese lugar, por lo que se vio la necesidad de descartar a esas localidades por falta de beneficiarios. ----------

Por otra parte, se está presentando la distribución del resto del recurso del FAIS, programando la construcción de sanitarios con biodigestor, construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, la construcción de calles y ampliación de red de energía eléctrica. Todos los cambios antes mencionados que son las ampliaciones, reducciones y la programación de las nuevas obras se encuentran en el anexo 1 que debe entenderse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores aprueban las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.** ----------

Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2023 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apaguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público. ----------

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión; en uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís: Siendo las 12:20 horas, del día 6 de julio del año 2023, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la representante de la Presidenta municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase. ----------

Firma de la Presidenta Municipal

Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís

Prof. Mario Didier Aguilar Ramírez
Síndico Municipal

Profa. María Antonieta Aguilar Ríos
Primer Regidor

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

Ing. Saúl Velasco Velasco
Segundo Regidor

Lic. Pamela Meliyara Porras Cab
Tercer Regidor

Arq. Hugo Salvador Flores Vega
Cuarto Regidor

C. Teresa Cruz Quintal
Quinto Regidor

Lic. Adrián Alonso Pacheco Moo
Sexto Regidor

Lic. Paoly Elizabeth Perera Maldonado
Séptimo Regidor

C. Romualdo Be Chuc
Octavo Regidor

Ing. Nadya Cyrene Ortíz Caamal
Noveno Regidor

Lic. María Juliana May Esquivel
Secretaria General del H. Ayuntamiento

UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E03.- Desarrollo Urbano Ordenado, Sostenible y Sustentable.

H. AYUNTAMIENTO
FELIPE CARRILLO P
2021 - 2024

ALINEACION ESTRATEGICA AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	
CLAVE PROGRAMATICA:	E03. DESARROLLO URBANO ORDENADO, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
EJE:	2. CARRILLO CRECE: MUNICIPIO PROSPERO
PROGRAMA:	3. DESARROLLO URBANO ORDENADO, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	UNIDAD RESPONSABLE
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORIA / DIMENSIÓN			
FIN	Contribuir a que el Municipio de Felipe Carrillo Puerto sea prospero y sustentable mediante un desarrollo social de calidad y crecimiento urbano ordenado amable con el medio ambiente.	Tasa de variación de la población en situación de pobreza y rezago social.	(Número de la población en situación de pobreza y rezago social 2022/ Número de la población en situación de pobreza y rezago social 2021)-1)*100	Estratégico Eficacia Anual Descendente	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de la Secretaria de Bienestar. Periodo anual. https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social	La información esta disponible y actualizada en la plataforma de la secretaria de bienestar.	Dirección de Planeación

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E03.- Desarrollo Urbano Ordenado, Sostenible y Sustentable.

PROPOSITO	La población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con un desarrollo social de calidad y un crecimiento urbano ordenado amable con el medio ambiente.	Porcentaje de mecanismos implementados para un desarrollo social de calidad y un crecimiento urbano ordenado amable con el medio ambiente.	(Numero de mecanismos implementados para un desarrollo social de calidad y un crecimiento urbano ordenado amable con el medio ambiente./Numero de mecanismos programados para un desarrollo social de calidad y un crecimiento urbano ordenado amable con el medio ambiente)*100	Estratégico Eficacia Anual Ascendente	Informe general de las mecanismos implementados para un desarrollo social de calidad y un crecimiento urbano ordenado amable con el medio ambiente.	La población del municipal demanda servicios públicos municipales en materia de desarrollo social de calidad y de crecimiento urbano ordenado amable con el medio ambiente	Dirección de Planeación
1. COMPONENTE	Actividades de planeación, elaboración, gestión y proyección de programas sociales realizadas.	Porcentaje de acciones de planeación, elaboración, gestión y proyección de programas sociales ejecutadas.	(Numero acciones de planeación, elaboración, gestión y proyección de programas sociales ejecutadas/Numero acciones de planeación, elaboración, gestión y proyección de programas sociales programados)*100	Gestión Eficacia Semestral Ascendente	Informe de actividades de planeación, elaboración, gestión y proyección de programas sociales.	La ciudadanía demanda apoyos, servicios y proyectos sociales públicos municipales.	Dirección de Planeación
1.1 ACTIVIDAD	Incorporación de la perspectiva de genero en los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	Porcentaje de programas que incorporan la perspectiva de genero.	(Número de programas que incorporan la perspectiva de genero/Número de programas realizadas)*100	Gestión Eficacia Trimestral Descendente	Programas Presupuestales.	La ciudadanía demanda apoyos y servicios públicos municipales considerando la perspectiva de genero.	Dirección de Planeación

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E03.- Desarrollo Urbano Ordenado, Sostenible y Sustentable.

1.2 ACTIVIDAD	Fomentar la participación de los Subcomites integrados al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal para proyectos de inversion.	Porcentaje de solicitudes de inversión aportados por los subcomites al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal ejecutados.	(Numero de solicitudes de inversión aportados por los subcomites al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal ejecutados/Numero total de solicitudes de inversión aportados por los subcomites al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Solicitudes de los subcomites. Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.	Existe el interés de los integrantes de los subcomites del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal en participar en la elaboración de proyectos de inversion	Dirección de Planeación
1.3 ACTIVIDAD	Socialización del Programa Operativo Anual (POA) al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y Cabildo Municipal.	Porcentaje de socialización del Programa Operativo Anual al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Cabildo Municipal.	(Número de socializaciones del Programa Operativo Anual al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Cabildo Municipal realizados/Número de socializaciones del Programa Operativo Anual al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Cabildo Municipal programadas)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Actas de Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Actas de Cabildo. Programa Operativo Anual.	Existe el interés de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y del Cabildo en conocer la programación del Programa Operativo Anual.	Dirección de Planeación
1.4 ACTIVIDAD	Implementación de cedulas de verificación de obra publica.	Porcentaje de obra publica verificada satisfactoria.	(Numero de obras publicas verificadas satisfactoria/Numero de obras publicas programadas verificar)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Reporte de los registro de las cedulas de verificación en la Plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	La plataforma de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social permite el registro de las cedulas de verificaciones.	Dirección de Planeación

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E03.- Desarrollo Urbano Ordenado, Sostenible y Sustentable.

1.5 ACTIVIDAD	Realización de proyectos sociales municipales.	Porcentaje de proyectos sociales municipales consolidados.	(Numero de proyectos sociales municipales consolidados/Numero de proyectos sociales municipales programados)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades de los proyectos sociales municipales. Expediente del proyecto. Evidencia fotográfica	La ciudadanía esta interesa en participar en los proyectos sociales.	Dirección de Proyectos
1.6 ACTIVIDAD	Captación de fuentes alternativas de financiamiento.	Porcentaje de fuentes alternativas de financiamiento obtenidos.	(Numero de fuentes alternativas de financiamiento obtenidos/Numero de fuentes alternativas de financiamiento solicitados)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Oficios de aprobación de los proyectos. Convenios. Expediente Técnico del proyecto.	Las instituciones publicas y privadas tienen interés en invertir en el Municipio.	Dirección de Proyectos
1.7 ACTIVIDAD	Captación de proyectos Estatales, Nacionales e Internacionales para el desarrollo del Municipio.	Porcentaje de proyectos Estatales, Nacionales e Internacionales para el desarrollo del Municipio captados.	(Número de proyectos Estatales, Nacionales e Internacionales para el desarrollo del Municipio captados./Numero de proyectos Estatales, Nacionales e Internacionales para el desarrollo del Municipio solicitados)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Oficios de aprobación de los proyectos. Convenios. Expediente Técnico del proyecto.	Las instituciones publicas y privadas tienen interés en invertir en el Municipio.	Dirección de Proyectos
2. COMPONENTE	Obras Publicas Implementadas.	Porcentaje de obras publicas implementadas.	(Numero de obras publicas implementadas/ Numero de obras publicas programadas)*100	Gestión Eficacia Semestral Ascendente	Informe del avance físico y financiero de las obras publicas. Programa Operativo Anual.	La Secretaria de Bienestar destinan los recursos federales para la construcción de obras.	Dirección de Obras Publicas

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E03.- Desarrollo Urbano Ordenado, Sostenible y Sustentable.

2.1 ACTIVIDAD	construccion, ampliacion y/o rehabilitacion del servicio de red de agua potable.	Porcentaje en kilómetros del servicio de red de agua potable construidos, ampliados y/o rehabilitados.	(Numero de kilómetros del servicio de red de agua potable construidos, ampliados y/o rehabilitados./ Numero de kilómetros del servicio de red de agua potable programados construir, ampliar y/o rehabilitar)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Expediente técnico de red de agua potable. Evidencia fotográfica.	La Comision de Agua Potable otorga los permisos para la construccion, ampliacion y/o rehabilitacion de red de agua potable.	Dirección de Obras Publicas
2.2 ACTIVIDAD	Implementación de la red de energía eléctrica.	Porcentaje en kilómetros de red de energía eléctrica implementados.	(Número de kilómetros de red de energía eléctrica implementados/ número de kilómetros de red de energía eléctrica necesarios) *100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Expediente técnico de red de energía eléctrica. Evidencia fotográfica.	El sistema de electricidad pública cuenta con capacidad sin intermitencias.	Dirección de Obras Publicas
2.3 ACTIVIDAD	Construcción de espacios multideportivos públicos.	Porcentaje de espacios multideportivos públicos construidos.	(Numero de espacios multideportivos públicos construidos/Numero de espacios multideportivos públicos programados)*100	Gestión Eficacia Trimestral Descendente	Expediente técnico de espacios multideportivos públicos construidos. Evidencia	La zona geográfica permite la construcción de espacios multideportivos públicos.	Dirección de Obras Publicas
2.4 ACTIVIDAD	Construcción y/o rehabilitación de calles.	Porcentaje en metros cuadrados de calles construidos y/o rehabilitados.	(Número de metros cuadrados de calles construidos y/o rehabilitados/Número de metros cuadrados de calles programados) *100.	Gestión Eficacia Trimestral Descendente	Expediente técnico de construcción y/o rehabilitación de calles. Evidencia fotográfica.	La zona geográfica permite la construcción y/o rehabilitación de calles.	Dirección de Obras Publicas

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E03.- Desarrollo Urbano Ordenado, Sostenible y Sustentable.

2.5 ACTIVIDAD	Construcción y/o rehabilitacion de parques publicos	Porcentaje de parques publicos construidos y/o rehabilitados.	(Número de parques publicos construidos y/o rehabilitados. /Número de parques publicos programados construir y/o rehabilitar)*100.	Gestión Eficacia Trimestral Descendente	Expediente técnico de construcción y/o rehabilitacion de parques publicos. Evidencia fotográfica.	La zona geográfica permite la construcción y/o rehabilitación de los parques publicos	Dirección de Obras Publicas
2.6 ACTIVIDAD	Rehabilitación de alumbrado público.	Porcentaje de luminarias públicas rehabilitados	(Número de luminarias publicas reparadas /Número de luminarias publicas descompuestas) *100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Solicitudes de salida de material de luminarias. Evidencia fotográfica.	Existencia de proveedores que cuenten con el material para la Rehabilitacion de la luminaria.	Dirección de Alumbrado Publico
2.7 ACTIVIDAD	Mantenimiento y servicio electrico a establecimientos y espacios publicos.	Porcentaje de mantenimiento y servicio electrico a establecimientos y espacios publicos otrogados.	(Numero de mantenimiento y servicio electrico a establecimientos y espacios publicos otrogados/ Numero de mantenimiento y servicio electrico a	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades. Evidencia fotográfica.	Existencia de proveedores que cuenten con el material para otorgar mantenimiento y servicio electrico.	Dirección de Alumbrado Publico
3. COMPONENTE	Programas de mejoramiento de vivienda realizadas.	Porcentaje de viviendas mejoradas.	(Numero de viviendas mejoradas/ Numero de viviendas programadas)*100	Gestión Eficacia Semestral Ascendente	Convocatorias de mejoramiento de viviendas. Evidencia fotográfica.	La ciudadanía esta interesa en participar en los programas de mejoramiento de vivienda.	Dirección de Obras Publicas
3.1 ACTIVIDAD	Construcción de techo firme.	Porcentaje de techos firme construidos.	(Número de techos firmes construidos /número de techos firmes programados) *100.	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Expediente técnico de construcción de techos firmes. Evidencia fotográfica.	La ciudadanía entrega la documentación requerida en tiempo y forma para obtener el apoyo de construcción de techo firme.	Dirección de Obras Publicas

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E03.- Desarrollo Urbano Ordenado, Sostenible y Sustentable.

3.2 ACTIVIDAD	Construcción de piso firme.	Porcentaje de pisos firme construidos.	(Número de pisos firmes construidos /Número de pisos firmes programados) *100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Expediente técnico de construcción de pisos firme. Evidencia fotográfica.	La ciudadanía entrega la documentación requerida en tiempo y forma para obtener el apoyo de construcción de piso firme.	Dirección de Obras Publicas
3.3 ACTIVIDAD	Construcción de sanitarios.	Porcentaje de construcción de sanitarios.	(Número de sanitarios construidos /Número de sanitarios programados) *100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Expediente técnico de sanitarios construidos. Evidencia fotográfica.	La ciudadanía entrega la documentación requerida en tiempo y forma para obtener el apoyo de construcción de sanitarios.	Dirección de Obras Publicas
4. COMPONENTE	Mecanismos de ordenamiento territorial sustentable implementado.	Porcentaje de mecanismos de ordenamiento territorial sustentable implementado.	(Número de mecanismos de ordenamiento territorio sustentable implementados/ Número de mecanismos de ordenamiento territorial sustentable programados)*100	Gestión Eficacia Semestral Ascendente	Informe de actividades sobre la implementación del mecanismo de ordenamiento territorial sustentable.	Las organizaciones de la sociedad civil participan activamente en la implementación de los mecanismos de ordenamiento territorial sustentable.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
4.1 ACTIVIDAD	Verificación de construcciones en apego a normatividad.	Porcentaje de construcciones verificadas que cumplen con la normatividad.	(Número de construcciones verificadas que cumplen con la normatividad/Número total de construcciones visitadas)*100.	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Reportes de visitas de las construcciones.	La población del municipio cumple con las normas de construcción.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
4.2 ACTIVIDAD	Expedición de licencias de construcción.	Porcentaje de licencias de construcción expedidas.	(Número de licencias de construcción expedidas/número de licencias de construcción solicitadas)*100.	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Listado de expedición de licencias de construcción.	La ciudadanía solicita las licencias de construcción correspondientes.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E03.- Desarrollo Urbano Ordenado, Sostenible y Sustentable.

4.3 ACTIVIDAD	Limpieza integral de las áreas verdes municipales.	Porcentaje de áreas verdes limpias.	(Número de áreas verdes limpias /número de áreas verdes programadas)*100.	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades de limpieza integral de las áreas verdes municipales. Evidencia fotográfica.	El clima permite realizar exitosamente la limpieza integral de las áreas verdes municipales.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
4.4 ACTIVIDAD	Rehabilitación de áreas deforestadas.	Porcentaje de áreas reforestadas.	(Numero de áreas reforestadas /Numero de áreas deforestadas)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades de áreas reforestadas. Evidencia fotográfica.	Existen las condiciones climatológicas adecuadas.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
4.5 ACTIVIDAD	Creación de centros de acopio de residuos electrónicos.	Porcentaje de centros de acopio de residuos electrónicos creados.	(Numero de centros de acopio de residuos electrónicos creados/Numero de centros de acopio de residuos electrónicos programados crear)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades de los centros de acopio de residuos electrónicos creados. Evidencia fotográfica.	La ciudadanía demanda los servicios de los centros de acopio de residuos electrónicos.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
4.6 ACTIVIDAD	Impartición de talleres sobre educación ambiental en los distintos niveles de educación.	Porcentaje de alumnos y alumnas que concluyeron los talleres sobre educación ambiental.	(Numero de alumnos y alumnas que concluyeron los talleres de educación ambiental /Numero de alumnos y alumnas programados a atender)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Programa de temas sobre educación ambiental. Evidencia fotográfica.	Las instituciones educativas están interesados en los talleres sobre educación ambiental.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E03.- Desarrollo Urbano Ordenado, Sostenible y Sustentable.

4.7 ACTIVIDAD	Impartición de talleres sobre manualidades con residuos solidos.	Porcentaje de ciudadanos y ciudadanas que concluyeron los talleres sobre manualidades con residuos solidos.	(Numero de ciudadanos y ciudadanas que concluyeron los talleres de manualidades con residuos solidos /Numero de ciudadanos y ciudadanas programados atender)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Agenda de trabajo de talleres sobre manualidades con residuos solidos. Evidencia fotográfica.	Existe el interés de la ciudadanía en participar en los talleres de manualidades con residuos solidos.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecologia
4.8 ACTIVIDAD	Realización de limpieza de playas.	Porcentaje de playas limpias.	(Numero de playas limpias/Numero de playas programadas a limpiar)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades sobre la limpieza de playas. Evidencia fotográfica.	La ciudadanía se interesa en participar en la limpieza de playas.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
5. COMPONENTE	Programa de regularización de predios implementado.	Porcentaje de predios regularizados.	(Número de predios regularizados/número de predios programados)*100.	Gestión Eficacia Semestral Ascendente	Informe de actividades de regularización de predios. Documentos de regularización.	Las propietarias y los propietarios solicitan la regularización de predios.	Dirección de Catastro
5.1 ACTIVIDAD	Actualización del padrón catastral	Porcentaje de predios registrados	(Numero de predios registrados/Numero de predios existentes)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Padrón catastral actualizado.	La ciudadanía acude a registrar sus predios.	Dirección de Catastro
5.2 ACTIVIDAD	Medición topográfica	Porcentaje de medición topográfica realizada.	(Número de mediciones topográficas realizadas/número de mediciones programadas)*100.	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de actividades de mediciones topográficas. Planos topográficos.	El espacio geográfico permite la medición topográfica.	Dirección de Catastro
5.3 ACTIVIDAD	Realización de dibujo cartográfico.	Porcentaje de dibujo cartográfico realizada	(Número de dibujos cartográficos realizados/número de dibujos cartográficos programados)*100.	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Croquis y subdivisión de predio.	Las condiciones climatológicas permiten la realización de cartografía.	Dirección de Catastro

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E03.- Desarrollo Urbano Ordenado, Sostenible y Sustentable.

5.4 ACTIVIDAD	Expedición de documentos catastrales (cambio de propietario, cédulas catastrales, delineamientos, rectificaciones, fusiones, subdivisiones, planos y avalúos).	Porcentaje de documentos catastrales expedidos.	(Número de documentos catastrales expedidos/número de documentos solicitados)*100.	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Registro de control de documentos expedidos (cambio de propietario, cédulas catastrales, delineamientos, rectificaciones, fusiones, subdivisiones, planos y avalúos).	La ciudadanía solicita la expedición de documentación en relación a propiedades.	Dirección de Catastro